

Bases y Condiciones

“Campaña Ueno kids copa”

La presente Campaña es organizada por **ueno bank S.A.** con **RUC N° 80026157-7** (en adelante, “el Organizador”) y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se ceñirá por los términos y condiciones indicados a continuación (en adelante, “las Bases”):

- 1. Restricciones de participación.** No podrán participar de la Campaña, ni hacerse acreedores de los beneficios:
 - a. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - b. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, o familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges, cuñados), tanto del Organizador como de la firma GRUPO VÁZQUEZ S.A.E. y/o empresas de su grupo económico. También quedan excluidos proveedores y terceros vinculados directa o indirectamente a la Organización.
 - c. Los clientes que registren atrasos de 30 días en sus pagos en cualquier producto activo que posean en ueno bank S.A.
- 2. Sistema de participación:** Campaña dirigida a clientes del Organizador.
- 3. Requisitos de selección:** Para que la participación sea válida, las participantes deberán ser clientes del Organizador, residir en la República del Paraguay y habilitar una cuenta bancaria “ueno kids”.
- 4. Vigencia:** La presente Campaña tendrá vigencia única el día **09 de mayo de 2026 a partir de las 08:00 am** No aceptándose participaciones anteriores al inicio o posteriores a la finalización de la misma. Las fechas de inicio y terminación podrán ser modificadas por el Organizador, de así considerarlo conveniente.
- 5. Elección de Beneficiarios y Beneficios:**

Con la apertura de una cuenta “ueno kids”, cada beneficiario podrá adjudicarse **un único beneficio** durante la vigencia de la presente campaña (hasta agotar existencias); a tal efecto, el participante deberá seleccionar una sola de las opciones disponibles al momento de su participación, sin posibilidad de acumulación o cambios posteriores:

- **Una (1) Camiseta Oficial ueno Alirroja Versión Fan.**
- **Un (1) Álbum oficial + diez (10) sobres de figuritas oficiales.**
- **Una (1) Pelota oficial Mini.**

Se otorgarán cinco (5) cupos exclusivos para que los beneficiarios seleccionados disfruten la experiencia de ingreso al campo de juego junto a los jugadores en el marco del encuentro amistoso entre Paraguay y Nicaragua, a disputarse el próximo 05 de junio de 2026 a las 19:15 h; los beneficiarios serán seleccionados entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de las presentes bases, quedando expresamente establecido que el beneficio consiste única y exclusivamente en el acceso a cancha bajo los horarios y condiciones que la organización determine para dicha jornada, por lo que **no incluye entradas al estadio** ni traslados.

Requisitos de apertura de cuenta ueno kids:

- El menor debe tener entre 10 a 17 años cumplidos.
- El menor debe contar con un dispositivo celular, número telefónico y dirección de correo electrónico propios.
- Presentar cédula de identidad física vigente del menor y del padre, madre o tutor.
- En caso de que el niño esté acompañado por su tutor legal, se debe presentar sentencia judicial que acredite la tutela.

- Se deberá contar con la Aceptación por parte del padre, madre o tutor del Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios (CUS) del banco; el padre/madre tutor tiene que ser también cliente del banco. En caso de no serlo, podrá gestionar la apertura de su propia cuenta de manera simultánea.

Los clientes (padre, madre y/o titular legal del menor) que **ya cuenten con una cuenta ueno kids** podrán participar de la presente campaña **siempre y cuando el padre, madre y/o titular legal** del menor **sea nivel 3, 4, y/o 5** quedará habilitado automáticamente para acceder a los beneficios establecidos en esta dinámica, de acuerdo con los términos estipulados en el presente documento.

Únicamente en los Centros de Experiencia:

- **Matrix:** [Av. Sta. Teresa](#)
- **Paseo:** [Av. Sta Teresa esq. Aviadores del Chaco](#)
- **Palma:** [Palma esq. Ntra. Sra. de la Asunción](#)
- **Encarnación Shopping Costanera:** [Gral Aquino 1848](#)
- **CDE I:** [ueno bank x CDE I](#)
- **Luque:** [Cerro Corá esq. Fulgencio Yegros y Valeriano Zeballos](#)
- **Fdo Zona Sur:** [Ruta Mcal. Estigarribia N° 605 esq. Primera Junta Municipal](#)

Se deja expresa constancia de que la adjudicación no se realiza mediante sorteo ni azar, sino en estricta observancia del orden de cumplimiento de los hitos de participación definidos. Es decir, la adjudicación del beneficio será automática hasta agotar el cupo disponible.

Cada beneficiario podrá adjudicarse un único beneficio durante la vigencia de la presente campaña; a tal efecto, el participante deberá seleccionar una sola de las opciones disponibles al momento de su participación, sin posibilidad de acumulación o cambios posteriores.

Los criterios finales de adjudicación, así como la cantidad de beneficios disponibles y las condiciones específicas aplicables, serán informados a través de los canales oficiales del Organizador y se regirán por lo establecido en las presentes Bases y Condiciones. El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con los beneficios, conforme a lo que considere necesario.

Los beneficios no serán aplicables a Participantes que registren atrasos en sus pagos a partir de 30 (treinta) días en cualquier producto activo que posean en ueno bank S.A.

- 6. Interpretación:** El Organizador tendrá el exclusivo derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases, sin afectar la esencia de la Campaña, decisiones que serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
- 7. Comunicaciones:** En caso de ser necesario, los beneficiarios serán contactados ya sea a través de una llamada telefónica, vía e-mail, mensajes de texto o en los datos de contacto catastrados en los registros del Organizador.
- 8. Descalificación:** Serán causales de descalificación cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) El incumplimiento de las condiciones.
 - b) No ser clientas del Organizador.
 - c) El empleo de toda táctica, estrategia y/o procedimiento que altere cualquiera de los propósitos trazados en la presente Campaña a será considerada como una táctica fraudulenta desnaturalizadora de los fines de la Campaña y contrarias a la buena fe.
 - d) El rechazo al beneficio objeto de la presente Campaña.
 - e) Carecer el cliente de cédula de identidad o pasaporte vigente que acredite la identidad del participante, en caso de ser solicitado.
 - f) La porción de datos erróneos, falsos, duplicados o incompletos al Organizador.
- 9. Reclamos:** Todos los beneficios de esta Campaña son personales e intransferibles por lo que, en caso de no accederse a los mismos por cualquiera de las causas señaladas, la persona

seleccionada no tendrá derecho a reclamar su importe, ni el organizador obligación a reembolsar o resarcir por cualquier concepto. Las decisiones del Organizador son irrevocables.

- 10. Autorización de Participación:** La participación del menor en la presente campaña implica la aceptación automática y plena de las presentes Bases y Condiciones por parte de sus padres o tutores (los “Responsables Autorizantes”), quienes autorizan y asumen las responsabilidades, eximiendo de toda responsabilidad al Organizador.
- 11. Autorización de uso de imagen y otros datos:** La participación en la presente Campaña importa la expresa autorización al Organizador a título gratuito por medio de la presente, en carácter de padre, madre o tutor (en adelante, los “Responsables Autorizantes”) autoriza/n a su/s hijo/s (en adelante el “Participante”) otorgando el consentimiento libre e informado a la **Organizador**, autorizando expresamente a que el mismo utilice total o parcialmente la imagen personal del participante únicamente para efectos publicitarios institucionales.

En tal sentido, se cede al Organizador, de manera gratuita, el uso exclusivo de las fotografías y materiales audiovisuales a ser tomados/grabados por profesionales contratados a tales efectos, para su publicación y exposición en cualquier formato y por cualquier medio se desee utilizar, en cualquier soporte material, vía electrónica o cualquier medio conocido, en cumplimiento con la legislación nacional. La presente autorización o cesión no está sometida a plazo temporal o restringida a algún ámbito geográfico, todo ello sin perjuicio al interés superior del participante.

Se reconoce expresamente al **Organizador** como único y exclusivo autorizado para el uso de las fotografías/materiales audiovisuales con la imagen del participante, con absoluto derecho de uso sobre las imágenes y materiales, pudiendo usufructuarlas directamente, exhibirlas, traspasarlas, divulgarlas, y representarlas públicamente, siempre que las mismas se utilicen en cumplimiento con las normas nacionales, y las buenas costumbres, en los términos del presente documento. Renunciamos expresamente a toda demanda o querrela, cediendo todo derecho sobre las imágenes mencionadas al **Organizador** en carácter de responsable/s autorizante/s.

- 12. Tratamiento de datos:** Los datos personales proporcionados por las participantes serán tratados por el Organizador exclusivamente para fines relacionados con la presente Campaña, de conformidad con la Ley N° 1682/01 “*Que reglamenta la información de carácter privado*” y sus modificatorias, garantizando su confidencialidad, seguridad y uso conforme a los fines declarados. La participación en la misma implica el consentimiento expreso del titular para dicho tratamiento.
- 13. Difusión:** Los beneficiarios garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al Organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- 14. Fuerza mayor:** En presencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 15. Suspensión:** En cualquier momento, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 16. Responsabilidad:** El Organizador no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran las participantes. El organizador no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los beneficios por parte de las participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta Campaña de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las normas o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones. Igualmente, el Organizador no asume obligación alguna respecto a los beneficios ni garantiza o da garantía por desperfectos de fábrica y/o de su uso de estos.

- 17. Comunicaciones:** El Organizador dará a conocer cualquier información relevante sobre la presente Campaña a través de sus canales oficiales. Se considerarán como “canales oficiales”, aquellos medios administrados directamente por el Organizador y vinculados a su marca o plataformas tecnológicas asociadas. La elección del medio y momento de publicación de cualquier contenido será a su exclusivo criterio, sin que esto implique la obligación de utilizar todos sus canales de forma simultánea o continua. Esto incluye, pero no se limita a: Sus redes sociales (Instagram: @ueno_py, X: @uenopy, Facebook: Ueno bank S.A.), SMS, correo electrónico, notificaciones en la aplicación móvil del ueno bank S.A., o su página web <https://www.ueno.com.py/>. Se recomienda a las clientas priorizar siempre la información publicada en dichos canales, por sobre cualquier otro aviso fuera de ellos.
- 18. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Campaña se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Campaña, los participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
- 19. Aceptación:** La participación en la presente Campaña implica la total aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones, el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes bases y condiciones pueden ser consultadas en el canal oficial del Organizador en su página web.

Versión 05 | Mayo 2026

Ante consultas sobre las Bases & Condiciones, comuníquese al contacto del Centro de Experiencia / info@ueno.com.py
